

## Oficio Nro. GADDMQ-DC-UJEF-2024-0405-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2024

**Asunto:** Fiscalización cumplimiento de la Resolución de Concejo Metropolitano No. CDMQ-041-2024

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
Director Ejecutivo (E)
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS
En su Despacho

## De mi consideración:

En uso de las atribuciones conferidas a los Concejales o Concejalas Metropolitanas por el COOTAD en el Artículo 88, literal d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley; y a los Artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo C 074-2016 referentes a la Condición básica para el ejercicio de la fiscalización y Flujo de la información respectivamente.

En virtud de lo establecido en la Resolución de Concejo Metropolitano No. CDMQ-041-2024, de fecha 11 de junio de 2024 que en su disposición transitoria Primera determina: "El Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas en el plazo de 60 días contados a partir de la aprobación de esta resolución presentarán un informe al Concejo Metropolitano sobre el estado actual de los monumentos y su plan de mantenimiento." Solicito se informe a este despacho respecto de su cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



## Oficio Nro. GADDMQ-DC-UJEF-2024-0405-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2024

## Documento firmado electrónicamente

Sr. Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez CONCEJAL METROPOLITANO DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Copia:

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

